

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2024 -ALC/MDS

Subtanjalla, 02 de agosto de 2024

VISTO, La disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia y Región de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa,

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, hizo posible el video de la escenificación del martirologio en Macacona que refuerza nuestra identidad social y cultural; el cual se realizó con la participación del alumnado del 5 Año de secundaria de la Institución Educativa "Andrés Avelino Cáceres" del distrito de Subtanjalla donde brindaron lo mejor de sí y demostraron su talento, dando como resultado la narración de la escenificación del martirologio en Macacona, la misma que se presentará para conocimiento de nuestras autoridades y ciudadanos,

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer, promover y cultivar el aporte socio-cultural, así como testimoniar el reconocimiento a personalidades o colectivos quien en merito a su destacada trayectoria profesional, artística, política, deportiva o contribuyen al desarrollo de nuestra sociedad, entendida esta no solo como espacio físico de nuestra circunscripción, sino como la amplia sociedad humana receptora de valores y manifestación culturales diversas,

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Expresar el **RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACION** a la **DOCENTE DE DPCC Y CC. SS DE LA I.E. "ANDRES AVELINO CACERES" MONICA LUZ RAMIREZ CHACALIAZA** por su participación en la escenificación del martirologio en MACACONA. por motivos de Celebración por el Aniversario Patrio de Nuestra Independencia.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR.** a la Oficina de Secretaria General la Publicación de la Presente resolución de Acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE

